

# LAS NACIONALIDADES

REVISTA SEMANAL, ILUSTRADA, POLÍTICA Y LITERARIA

DIRECTOR Y FUNDADOR

D. ALEJO GARCÍA MORENO.

Redaccion y Administracion : Puerta del Sol, 13, 3.º, donde se dirigirá toda la correspondencia.

## SUMARIO.

I. Estudios sobre ciencias sociales.—(Continuacion).—II. Cartas federales.—III. Constituciones de los Estados democráticos.—IV. Constitución del cantón de Vaud.—V. Variedades y noticias.—VI. Crónica política.—Interior.—Exterior.—VII. Noticias teatrales.—VIII. Anuncios.

## ESTUDIOS FILÓSOFICOS.

### LÍMITES EN LA FORMACION DEL CONOCIMIENTO.

(COLABORACION.)

(Continuacion.)

#### II.

#### Conocimientos cualitativamente imperfectos.— El error.

Si en la relacion subjetivo-objetiva del conocimiento se prescinde de alguna de las condiciones necesarias á su adecuada composicion; si el pensamiento efectúa precipitada é irregularmente su proceso evolutivo, formando sobre la débil base de incompletos conceptos, juicios acerca del modo de ser de los objetos y aun racionios que, como constituidos sobre tan deficiente fundamento, han de ofrecer necesariamente pocos datos ciertos al espíritu; si influidos por anteriores creencias, no sancionadas por la razon, y de las que, á pesar de todo, no queremos prescindir, ó movidos por impulsos apasionados que perturben nuestra conciencia y predispongan nuestro entendimiento en determinado sentido, nos dirigimos á investigar la verdad; si, en fin, una vez recibidos los datos y nociones que de la realidad nos comunica el pensamiento, conce-

demo á nuestras primeras percepciones un valor absoluto y no procuramos comprobarlas y trasformarlas en conocimiento cierto y sistemático por medio de la reflexion, corremos el riesgo de interpretar falsamente la realidad exterior y de considerar por tanto á los objetos con propiedades que no tienen, negándoles en cambio otras que los caracterizan. El conocimiento así constituido es, pues, ilegítimo; no cumple las condiciones á que imprescindiblemente debe sujetarse, y, por tanto, carece de la cualidad importantísima que del adecuado ejercicio del pensamiento resulta; de la cualidad de ser verdadero. Ahora bien; este conocimiento, ilegítimamente formado; esta relacion, imperfecta y no conforme con la naturaleza de los objetos; esta falsa interpretacion de la realidad presente, es lo que se llama el error.

Confúndese generalmente el error con la ignorancia; estas dos palabras expresan, sin embargo, dos estados muy distintos del espíritu. En la ignorancia falta el conocimiento; en el error este conocimiento existe, aun cuando formado de una manera imperfecta. Es la ignorancia negacion relativa del conocer, hasta el punto de poderse aplicar con entera exactitud el símil de que hemos hecho uso comparándole con el frío respectivamente al calor; es el error negacion relativa de la verdad, y es tal la semejanza de estos dos modos en su relacion, que aun siendo la deficiencia, característica esencial del primero de ambos estados, y el extravío, característica esencial tambien, del segundo, pudiéramos decir, estableciendo una proporcion, que la ignorancia es al conocimiento, lo que el error respecto á la verdad.

La diferencia esencial entre estos dos modos imperfectos de la actividad de la conciencia, es que es el primero límite cuantitativo en el conocer, y límite cualitativo el segundo. Réfírese, pues, siempre la ignorancia á lo particular, exclusivo y propio de los objetos; á los hechos, á las cualidades, á las propiedades formales de las cosas, al conocimiento que hemos llamado empírico, á la historia; refiérese, por el contrario, el error á lo genérico, comun y total de los mismos objetos; á las ideas, al enlace sistemático, á la ciencia, al conocimiento que hemos designado bajo el nombre de ideal ó racional, á la filosofía. La ignorancia es relacion de más ó de menos, tiene un carácter completamente cuantitativo; el error se refiere siempre á la cualidad.

Aun cuando estos estudios del pensamiento no sean idénticos en su esencia, áun cuando signifiquen modos distintos en la vida espiritual, no por eso dejan de ser íntima y estrecha su correlacion, marcadísimos sus enlaces y su mútua influencia. La ignorancia predispone al error, éste es causa á su vez de la ignorancia cualitativa. El hombre que posee un escaso caudal de conocimientos, que ha analizado poco, que apenas sabe algunas nociones objetivas, no puede formar ciencia; al sintetizar, al construir, la escasez de los materiales de que dispone no le permiten levantar el edificio de la verdad, y suple frecuentemente esta carencia de datos sobre la realidad, con infundadas y falsas hipótesis que por la ley del sistema llegan á formar y constituir un organismo de errores en que se abisma su conciencia y se eclipsa su razon. El sentimiento viene entónces á llenar este vacío que la inteligencia deja, el sujeto se afirma á toda costa en su creencia; el entusiasmo, verdadero desbordamiento del sentir, no tarda en ocasionar el fanatismo, y éste acalla la voz de la razon y áun llega á proscribirla como peligrosa, toda vez que no puede, en virtud de su naturaleza universal, sujetarse á girar en el siempre mezquino círculo de su dogma, impuesto al sugeto, ya por sus propios errores, ya por el error de otros hombres, que cual férrea coyunda, tratan de imponer sus falsas doctrinas á todos los demás sugetos, alejando el pensamiento de su verdadera misión y condenándole á la atrofia, á la muerte. Esta desviacion del espíritu, esta tendencia á la no realizacion de su naturaleza, esta renuncia á la verdad, es desde luego una causa poderosísima de estancamiento, de paralización, de iner-

cia y por consiguiente de ignorancia. En verdad, solamente por los medios adecuados para la perfecta relacion del sugeto con el objeto, puede realizarse y conseguirse.

Así como no es concebible para el espíritu un estado de total ignorancia, así tampoco puede concebirse un conocimiento totalmente erróneo; por imperfecta que sea la disposicion de muchos órganos mediatos, por poco adecuado y conforme que á la realizacion de la verdad sea el estado de nuestro entendimiento, hay propiedades, hay hechos universales y tan indudablemente reconocidos como ciertos, que no admiten duda en su interpretacion; la forma de presencia del objeto á que nuestro pensamiento dirigimos, la realidad de esta presencia, la efectividad de determinados caracteres objetivos, son verdades evidentes y que sólo en un grado exageradísimo de preocupacion ó de fanatismo puedan ser negadas ó desconocidas. Aquellas palabras del Evangelio: *Tienen ojos y no ven, oidos y no oyen*, son de una aplicacion inmensa en todos los períodos de la historia humana. En nuestros dias, es muy frecuente oír la negacion del progreso, la negacion de las ventajas materiales, morales é intelectuales que al hombre reportan los rápidos y majestuosos adelantos de nuestras grandiosas manifestaciones del espíritu, que se llaman, la ciencia, el arte y la industria, correspondientes al sentimiento y voluntad del género humano; es frecuente tambien escuchar la negacion de la ley, la negacion del organismo filosófico, la negacion de la trascendencia de los hechos, la negacion de las conquistas científicas, la negacion de la belleza, la negacion del bien y áun la negacion de la verdad; mas son estos errores monstruosas oberraciones producidas en la inteligencia por una torcida é imperfectísima evolucion del pensamiento, por una perturbacion profundísima, por una cohesion entre las facultades y modos espirituales que viene á determinar la anulacion relativa de la conciencia. Tales estados no son, ni pueden ser, sin embargo, permanentes; la tendencia al equilibrio, al organismo, á la armonía, se determina siempre con fuerza poderosa; el fanático no puede escuchar la voz de la razon sin sentirse presa del más amargo desasosiego, de la más intolerable duda; el escéptico lo es tan sólo porque, imbuido su espíritu en amargos prejuicios, habiéndose formado acerca de la realidad conceptos infundados por falta de exámen, por precipitacion, ha construido so-

bre hechos aislados é insuficientes un sistema necesariamente erróneo; sistema á que sujeta en adelante la actividad de su conciencia, sistema que debe unir en su pensamiento una direccion viciosa, opuesta á las leyes racionales y que, omitiendo condiciones necesarias en el sugeto para su recta y adecuada relacion con cuanto le rodea, da lugar á engañosas interpretaciones, á percepciones falsas, á errores nuevos que vienen en apariencia á reforzar su extraviado juicio sobre la realidad. Observemos bien que en todos estos casos es el sugeto quien se engaña á si mismo; el objeto se muestra y no puede ménos de mostrarse tal cual es por su naturaleza esencialmente pasiva, se entrega por completo á la actividad subjetiva; el sugeto puede examinarlo en el grado y forma que su voluntad determine y en todos los modos de presencia que sus condiciones le permitan. Aun en aquellos casos en que el objeto está dotado de cierta actividad exclusiva y propia de su naturaleza y áun condicion necesaria de su modo de ser (como sucede, por ejemplo, cuando tomamos como objeto de nuestra actividad consciente un sér humano), se realiza esta pasividad en el elemento objetivo; pues áun cuando el sér objeto de nuestras investigaciones tenga interés en disfrazar ante nosotros su realidad y presentárenos con cualidades distintas á las que verdaderamente le caracterizan, es lo cierto que su ficcion sólo ante un exámen superficial ó imperfecto, por lo parcial y apasionado, podrá prevalecer induciendo el pensamiento al error; mas no resistirá seguramente al profundo análisis de una reflexion detenida y profunda que nos mostrará no sólo sus verdaderas cualidades, sino tambien, entre ellas, la del esfuerzo que emplea para presentarse ante nosotros disfrazando su modo de ser real y efectivo. Un estudio profundo nos dice siempre, en todos los casos, si el sér humano objeto de nuestra investigacion, reúne condiciones de bondad ó de perversion, si es generoso ó mezquino, moral ó inmoral, digno ó abyecto; si su bondad es real ó aparente tan sólo, si las cualidades favorables con que se presenta ante nosotros son ciertas ó fingidas por su hipocresía.

Si en muchos casos somos inducidos al error, no nos engañó seguramente el objeto de nuestro conocimiento, sino que nos engañamos nosotros mismos por precipitar la evolucion de nuestro pensamiento, dando demasiado rápidamente por formado el concepto,

creyéndonos ántes de tiempo en posesion de los elementos necesarios para formar juicios y racionios, para dar la definicion del objeto ántes de estudiarle con algun detenimiento. La superficialidad en el exámen es el más poderoso de los gérmenes del error. Son demasiado numerosos los ejemplos que de esta ligereza en el estudio y de las funestas consecuencias que en sí encierra se nos presentan en la vida, para que no procuremos evitar estos peligros tan evidentes como funestos, tan fecundos en tristísimos resultados como fáciles de evitar sin más que profundizar nuestra atencion y hacer reflexivo nuestro conocimiento.

Por esta propiedad dependiente de la naturaleza del sugeto consciente y segun la cual puede éste volver en todos casos sobre los datos y nociones que su pensamiento afirma en los objetos de su actividad, sujetarlos á nuevo exámen, depurarlos, consagrar lo verdadero elevándolo por su reconocimiento al grado de certeza y sistematizarlo despues para convertirlo en conocimiento científico; al par que rechaza lo imperfecto, lo falso, negándole valor analitativo como no conforme con la realidad; por este poder reflexivo incidente en la conciencia humana, es el error reformable y rectificable, podemos volver sobre él y sustituirle con la verdad cuyo lugar usurpaba en nuestro espíritu. No es pues, el error, considerado en sí mismo, irreparable y absoluto; mas puede ser funestísimo en sus efectos, por cuanto mueve é impulsa á la voluntad á obrar en sentido no conforme con la verdad y perjudicial por consiguiente. Esto indica la necesidad de rectificar pronto los errores en que por las causas ya expresadas pudieramos incurrir en cualquiera de las relaciones de nuestra vida; un error puramente teórico que aún no haya determinado al individuo á ejercitar su actividad en la esfera de la práctica, en la esfera de los hechos, puede ser más prontamente reparado y disparse sin otras consecuencias funestas que la ligera perturbacion intelectual que ocasiona, que la oposicion y colision que siempre su lucha con la verdad produce en el espíritu. Cuando el error es más antiguo y más arraigado, cuando, bien porque el hombre abdicando su poder facional se entregó en brazos del dogma por otros establecido y que no se creyó autorizado á analizar; ó bien por serle grata su creencia, no renuncia facilmente á su estado de seguridad, aunque aparente sólo, satisfactoria siempre á los

que temen la fatiga del combate y prefieren la mortal calma de la inercia; cuando el error es agradable y lisongea al sugeto, es más empeñada la lucha que la verdad sostiene para imponerse, más encarnizado el combate entre la luz y las tinieblas, más profunda y terrible la colision que se establece. ¿Quién que haya experimentado los azares de la vida social puede dudar de la existencia de errores gratos al espíritu? La creencia en el amor de un sér á quien amamos; la confianza en la lealtad de un amigo, en la virtud de una esposa, son dulce bálsamo que dicha y bienestar ocasionan al alma. Desgarrado el velo que oculta la verdad ante la mirada de ese sér á quien la pasion excesiva y la excesiva confianza impiden formar un conocimiento cierto y legítimo, más trable á el amigo traidor, á la mujer desleal y traidora tambien, y la verdad será para él trisísima y amarga; se resistirá á creerla, sentirá acaso haber trocado un error que le hacía dichoso, por un conocimiento verdadero, cierto, indudable que envenena su espíritu, ofuscando su razon, exaltando su sentimiento hasta el supremo dolor, haciendo indecisa su voluntad ó llevándola á espantosas resoluciones. Esta ofuscacion, este desbordamiento, estas resoluciones terribles, consecuencias son siempre de la gravedad del error, de su persistencia; de su contraste con la verdad. Mas fácil es siempre reparar los inconvenientes que esta lucha ocasiona; ya en otro lugar hemos expuesto que la reflexion correlativa y armónica del conocimiento, el sentimiento y la voluntad, es el medio adecuado para conseguirlo; aún en las más terribles y espantosas tempestades del alma, la razon deja oír su voz á quien quiere escucharla, á quien es digno por esto de comprenderla. La razon que disipa el error, indica tambien la senda que ha de seguirse para restablecer la armonía del espíritu; estas terribles sacudidas, estas agitaciones tumultuosas, ejemplos son que una conciencia poderosa considera siempre como consecuencias lógicas de la falta de exámen, de la deficiencia en el estudio del objeto y como hechos que han de tenerse muy en cuenta á fin de evitar como peligrosas en la relacion subjetivo-objetiva, la falta de fijeza, la falta de profundidad en la atencion, la pasion y la parcialidad en el exámen, condiciones todas cuyas condiciones funestísimas afirman más y más y con mayor fuerza cada vez, la necesidad del procedimiento reflexivo.

Así como cada paso que en la esfera del

conocimiento avanzamos nos hace considerar como más ilimitado, como más inmenso el horizonte de los hechos; así cada progreso en la esfera cualitativa nos revela como más grandioso, como más infundo, como más eterno el principio universal. Presenta la verdad una série de grados superiores respectivamente en cuanto á su cualidad científica y al realizar el espíritu por su actividad consciente la evolucion de estos grados en un proceso incesantemente perfectivo, surgen nuevos y más gigantescos problemas, misteriosas incógnitas cuya resolucion trae á la conciencia una noción más perfecta y legítima de la esencia, una é infinita en manifestaciones y estados. Siendo la determinacion del principio universal por el espíritu una relacion para cuya formacion adecuada requiérense datos y nociones indefinidos é infinitos, materiales inagotables de análisis á fin de poder construir por sus síntesis el edificio inmenso de la ciencia total universal; claro es y evidente que no es el hombre en el limitado y finito desarrollo de su existencia, el llamado á cumplir la mision suprema de la completa desaparicion del error posible; ni lo es tampoco la humanidad, como organismo que es tambien limitado y finito en el tiempo. Mas así como la mision indicada por el modo de ser de la conciencia humana es la produccion continua é incesante del conocimiento, para evitar en lo posible los funestos efectos de la ignorancia; así tambien debemos, empleando para ello todo el esfuerzo, toda la actividad de nuestro espíritu, relacionarnos adecuadamente con la realidad, constituir por esta relacion y mediante el procedimiento reflexivo los estados de verdad y certeza en nuestra inteligencia, efectuar la evolucion del conocimiento haciéndole pasar de espontáneo á razonado, sistemático y científico, realizar, en una palabra, nuestra naturaleza, dividiendo la vida de la conciencia, destruyendo el error, cualquiera que sea su forma, así que la razon nos lo evidencie y marchando continuamente por la comprobacion de una verdad á otra série de verdades relativamente superiores en la esfera cualitativa. Saber de todo la verdad, posible; tal es la suprema mision de nuestra conciencia.

ENRIQUE VERA Y GONZALEZ.

Día 13 de Enero de 1881.

Con el objeto de tener á aquellos de nuestros lectores que no lean los periódicos diarios, al corriente del curso de la polémica que sobre *el pacto* se ha suscitado entre nuestros correligionarios, trascribimos á continuación, tomadas de nuestro apreciable colega, *El Mundo Moderno*, las dos siguientes cartas:

Sr. D. Ramon de Cala.

Muy señor mio y distinguido correligionario: Muy al correr de la pluma ha debido V. fijar las bases insertas en su carta última, segun han resultado de incompletas y faltas de la unidad necesaria para constituir un programa de doctrina política. Me inclino, con todo, á pensar que no es este capitalísimo defecto hijo de precipitación alguna, sino consecuencia indeclinable de la situación difícilísima en que se ha colocado usted. Queriendo evitar todo tropiezo, que indudablemente lo hubiera sido verse forzado á reconocer en el pacto el único fundamento de los organismos federados, cae usted en el mayor escollo presentando un organismo sin organización.

Las mencionadas bases no se extienden más allá del reconocimiento y declaración de las autonomías y del derecho á darse su propia interna organización, libres de extrañas ingerencias. Surge nuevamente y por la ley fatal de la lógica, la cuestión ya tratada en mis anteriores. Dadas las autonomías, ¿cómo se ponen en relación? ¿De qué principio se parte para establecer y fijar las relaciones entre los diversos organismos? Y ahora, como antes, el dilema es inflexible: ó la libre voluntad de los pueblos, ó la imposición, aceptada más ó menos forzosamente.

Como V., empero, rehuye la discusión de este punto capitalísimo y decisivo en la polémica presente, huyendo sin duda del pacto, y como por otra parte es de suponer que no haya querido presentar las partes aisladas, sino el todo integrado por ellas, mi raciocinio, al abordar este extremo, ha de atender y seguir preferentemente las reglas deductivas.

Limitadas las bases á la extensión dicha, presupone usted la existencia de una entidad ó grupo superior, en el cual reside el derecho de establecer y determinar las relaciones que hayan de unir á los grupos autónomos. Esta es sin duda la fórmula del derecho preexistente, derecho que igual puede ser de Dios que de otra entidad á quien V. quiera atribuirlo. Si discutiera con un enemigo de nuestras doctrinas, tomaría á empeño, y fácil había de serme conseguirlo, demostrar la ilegitimidad de ese derecho preexistente: discutiendo con quien alardea de federal, me limitaré á manifestar la contradicción que resulta de fundar en un incógnito derecho preexistente la organización derivada de una doctrina, cuya base son los derechos del ser humano; añadiendo, además, que la federación, entendida de esa manera, dado el caso de su realidad práctica, es todo lo

contrario del organismo racionalmente derivado de las doctrinas federales.

Quien de veras ame la federación y estime en algo la integridad de los principios, no puede aceptar las bases por V. propuestas que, á lo sumo, podrían ser en manos hábiles poderoso ariete contra las bases fundamentales de toda organización federativa.

Si por esto no fueran inaceptables, seríanlo, desde luego, por su vaguedad indefinida, por la oscura ambigüedad de sus términos, por su misma deficiencia, cualidades todas muy propias para convertir ese proyecto de convenio en materia dispuesta á toda adulteración en servicio de cualquier partido.

No crea V. esto pura imaginación mía. El concepto que he formado de sus teorías, ha tenido á estas horas plena confirmación en los hechos. Algunos demócratas unitarios han invocado ya la autoridad de V. y de otros que al igual de V. piensan, para reivindicar el genuino sentido de las doctrinas federales, en favor de las proclamadas en el Manifiesto de 1.º de Abril. No es ménos significativo el hecho de haber prohibido, hasta con entusiasmo, todas las publicaciones de la comunión progresista, las declaraciones dejadas escapar por V. y otros en el arrebató de su antipactismo. Puesta la mane en el corazón, ¿cree V., Sr. de Cala, que aquellos periódicos y ese partido hubieran con tanta largueza contribuido á la propaganda de las doctrinas antipactistas, aún no puestas de acuerdo, si hubieran visto en ellas, no digo una consagración, sino la más sencilla defensa del puro federalismo? Ellos, que han temido publicar noticias relacionadas con el viaje del Sr. Pi, ¿hubieran contribuido á propagar ideas que no fueran confirmación de las suyas? Enhorabuena que el interés político les impeliese á pregonar, exajerándolas, nuestras disidencias; pero el mismo interés les hubiera hecho muy cautos en eso de propagar otras doctrinas que las suyas.

Así se muestran ellos de ufanos, satisfechos y orgullosos, pues en realidad han proporcionado ustedes un triunfo á ese partido. Si las ideas federales no fueran más que las expuestas en las cartas de V., sobre todo en la última, los progresistas tendrían razón. Fuera del pacto, no hay para las escuelas liberales otro principio que el de la soberanía nacional, y tienen razón al exigir que no se aumenten las confusiones por los que, comulgando con ellos en ideas, resisten aún á cobijarse bajo su bandera.

Confieso por mi parte, después de bien examinado todo, no encontrar diferencia alguna entre las autonomías por V. reconocidas y las atacadas por el partido democrático-progresista, y si algo hay en esto inexplicable y extraño es la persistencia en seguir conservando la denominación, después de haber, en sustancia, renunciando á la doctrina.

Bien que la lógica es indeclinable y ella arrastrará todas las cosas á su sitio. Ya se ven pruebas de ello. La unión democrática parece ser ahora el puente por donde los arrepentidos federales habrán de pasar al campo progresista. A él irán sin remedio en busca de los *protestantes*, no ménos arrepentidos, cuantos hoy proclaman una federación sobre la base unitaria de un hecho,

la unidad nacional y del reconocimiento de su soberanía, aunque V. se quede sólo obedeciendo al irresistible dominio de su idiosincrasia, que le inclina constantemente hacia la izquierda, áun dentro de sus propias soluciones.

Renuncio á más extensas consideraciones en obsequio á la brevedad de esta discusión, despues de todo sencillísima en sus términos. La cuestion interesante hoy para los demócratas, es la definicion de actitudes, pero de manera precisa, categórica y desprovista de toda nebulosidad. La del partido federal, que conserva íntegra la tradicion y la doctrina del partido, está perfecta y claramente definitiva y con repeticion expuesta. No caben sobre ella dudas, ni siquiera diversidad de interpretaciones.

No así la de los enemigos del pacto, pues hay entre ellos unos que lo consideran mero procedimiento y lo aceptan sólo en la calidad de reserva á falta de otro mejor; otros, como usted, que lo limitan, aunque sin carácter de esencialidad, á determinadas relaciones; otros que lo estiman inútil aunque les es indiferente, y algunos que por innecesario y peligroso lo rechazan y condenan en absoluto. Semejante diversidad de pareceres, acusa desde luego un principio de disolucion entre los que actualmente se ven unidos por accidentes pasajeros, y necesariamente habian de dispersarse tan pronto cómo llegara el caso de definir concretamente la doctrina. Hoy es tan vaga, tan diversa y en sí misma tan contradictoria, que es dudoso que ese gérmen de partido pueda fructificar, ni que ciertas predicaciones encuentren eco en las provincias, celosas hoy como nunca de la integridad de sus autonomías.

Importa mucho que estos puntos oscuros se dilucidan, y se marquen bien, si existen, los senderos que separan la teoría antipactista del dogma progresista. La diferencia que de nosotros les separa es bien patente. En cambio las lindes se confunden por la parte opuesta, y hasta ahora no hay un peligro característico. Los demócrata-progresistas reconocen y declaran también las autonomías de todos los grupos políticos, y como ellos, los antipactistas subordinan estas autonomías al hecho de la unidad y, por consiguiente, de la soberanía nacional. ¿En dónde está la diferencia?

La democracia tiene el derecho de preguntarlo y de saberlo, y yo creo que de la parte de usted, por lo que á la polémica presente respecta, existe el deber de dilucidarlo.

Usted obrará según el dictado de su conciencia. De cualquier modo que sea, nunca podrá acusarse de indiferencia culpable ante el interés supremo de la democracia, suyo muy atento servidor Q. B. S. M.,

UN FEDERAL.

Cádiz 24 de Abril de 1881.

Sr. Director de *El Mundo Moderno*.

Mi estimado amigo y correligionario: Agradezco entrañablemente al federal que suscribe la carta inserta en *El Mundo Moderno* del martes 19, la participacion

que toma en mi desgracia; y si otros motivos no hubiera para establecer cordialidad en el debate, bastara nuestra comun desdicha; que el lazo que une más los sentimientos es el lazo del infortunio, á pesar de que haya la repulsion de las opiniones contrarias.

Leia, Sr. Director, la carta á un correligionario nuestro, y al finalizar la lectura me preguntó, agradablemente impresionado:

—¿Quién es el simpático federal de *El Mundo Moderno*?

—No lo sé, le respondí.

Pero continué diciéndole:

—En el seno de la redaccion de un periódico, de todos los periódicos, suceden cosas, que por de fuera no se ven.

La actividad toma allí formas singulares; el trabajo, para hacerse atractivo, se reviste de accidentes, pueriles al parecer, pero á propósito para el encanto, por misteriosos.

Los redactores se disfrazan, y así se multiplican. Uno mismo es «Fierabrás en las gacetillas,» «el padre Anselmo» en la seccion piadosa, y un «Contribuyente» en la de intereses materiales; sin perjuicio de quedar «D. Juan Perez,» redactor distinguido, que todos conocen. Parecido es esto á las combinaciones del escenario, por las que media docena de personas con uniforme de milicianos nacionales, entrando y saliendo muchas veces por una misma puerta, representan todo un numeroso ejército en derrota, con verdad tanta, que comunica á los espectadores el deseo de correr.

—De manera, repitió mi amigo, que no conoce V. al federal de *El Mundo Moderno*.

—No le conozco, volví á decirle.

Pero aquí, entre nosotros, Sr. Director, le comunicaré confidencialmente que sospecho quién sea ese federal, que tan discretamente escribe; federal, que sería un modelo entre los mejores, si á sus envidiables dotes para el buen decir, juntara madurez mayor en los conceptos políticos y se escurriera ménos en la dialéctica. He venido á sospechar, amigo mio, que el federal en cuestion es D. Antonio Sanchez Perez, distinguido Director de *El Mundo Moderno*, que se repite y multiplica, gracias á su fecundidad, y aparece como eco anónimo y misterioso de la opinion, que rebosa del partido y cae en las columnas del periódico.

Y lo sospecho, amigo mio, porque *El Mundo Moderno* ha dicho que tenía V. en estudio mi carta primera; y además, porque no puedo suponerlo capaz de la descortesía de no responderme, cuando á V. me he dirigido.

Esto aclarado, continuemos, amigo mio.

Va sucediendo lo mismo que yo recelaba. La discusión sale de su camino, se descarrila. No ha encontrado V. terreno firme donde defender el absolutismo de su pacto, y se pasa á combatir el mio; y para alcanzar algun éxito, cuando no puede rebuscar razones, echa mano á la palabra ¡unitario! que hace efecto por sí sola como aquel «¡viva el rey absoluto!» del aturdido comerciante.

¿Por qué se ha suscitado la discusión presente?

*El Mundo Moderno* aseveró que el pacto era esen-

cial á la federacion, de tal manera que declaraba excluido del partido á todo el que no se sometiera á su parecer.

Derecho tenia y conserva *El Mundo Moderno* para afirmar su opinion, y á espada y lanza defenderla en lo referente á principios; pero carecia en absoluto de facultades para fulminar excomuniones. Además, permitiése alusiones sesgadas á mi humilde persona, sin embargo de no haber dicho yo una sola palabra en la controversia, y sin considerar, así lo creo, la triste situacion en que me encontraba, amenazado de recios infortunios y abatido por las penas.

Obligado me ví á demandar y á ofrecer explicaciones.

Repetí que era y había sido federal toda mi vida (angustia causa el haberlo tenido que repetir,) y declaré que tambien era pactista, pero manifestando que observaba confusa tendencia á dar al pacto una extension peligrosa, no á la unidad de la patria, sino á nuestros principios democráticos y áun á la solidez de las autonomías, base de la federacion.

Afirmé, además, que consideraba pequeña y frívola la cuestion del pacto, porque segun el concepto que de unos y otros recogia, las diferencias eran de poco valor y no tenian alcance como para destrozár el partido.

Este último punto, no más que este último punto, fué el que me propuse tratar en la carta que tuve el gusto de dirigirle poco ántes de salir V. á la primera de esas expediciones gloriosas, que con sumo placer hemos presenciado.

Negaba yo que el pacto hubiera sido declarado dogma del partido.

Negaba que se debiera constituir necesariamente por el pacto la federacion. Y presentaba como peligroso para la libertad el absolutismo de semejante procedimiento.

El buen sentido demandaba y la lógica imponía, que los que afirmaban la omnipotencia del pacto, fijasen explícita y terminantemente el sentido en que tomaban la palabra, y explicasen además la accion del pacto, el procedimiento en todo su desarrollo, desde la formacion del Municipio hasta la de la nacion, respondiéndolo á todas las preguntas que para aclarar las ideas y fijar los hechos se pudieran ocurrir.

Pedí, pues, ciertas explicaciones.

¿Tenía derecho para pedir las?

¿Cómo no, si nadie las había dado!

Pues más de un mes ha trascurrido, y estoy aguardándolas todavía.

Pero un día se le ocurre á *El Mundo Moderno* preguntar:

¿Cómo constituirían sin el pacto una federacion los federales-autonomistas? y yo, que estaba esperando, al parecer inútilmente, respuesta á mis preguntas, quise estimular la benevolencia de mis adversarios complaciéndoles con una contestacion, por ver si imitaban mi conducta.

Y, en efecto; formulé unas bases, buenas ó malas (más bien lo último) para constituir sin pacto un Gobierno federativo; pero manifestando, y llamo sobre este punto la atencion, manifestando «que ántes que

todo esperaba que, tanto mi querido amigo D. Francisco Pi y Margall, como el igualmente apreciado D. Antonio Sanchez Perez ó los redactores de *El Mundo Moderno*, respondiesen á todos los particulares de mis dos anteriores cartas contenidos; porque no estaría bien que, correspondiéndoles la explicacion del pacto, que era el punto del debate se extraviara la polémica tiznando lunares al humilde parecer mio.»

Sin embargo de esta fundada prevision, va haciendo lo que queria evitar. *El Mundo Moderno* se desentiende de mis preguntas, no hace caso de mis observaciones, inventa un federal, que salga por donde le parece, sin tener en cuenta que, trazada la forma del debate, parece natural que á ella se acomode, áun el extraño recién venido, si no trae el propósito de perturbar. *El Mundo Moderno* no explica el pacto, ni lo defiende, sino que pasa á examinar las bases que por condescendencia me permití exponer: y solamente á guisa de exordio, y como si defendiera el pacto de su invencion, adultera, trastorna, cuando ménos, algunos conceptos míos, desliza ciertas afirmaciones sin pruebas, y concluye magistralmente así: «Vea V., respetable y querido correligionario, cómo el pacto, no sólo es fundamental para la federacion, sino que dentro de este sistema se impone en nuestra patria como condicion necesaria del derecho nacional y garantía de su integridad misma.»

Pues declaro á V., mi querido D. Antonio, que nada he visto, absolutamente nada, de cuanto V. deduce.

Veo á esè buen federal cabalgando en una caña sin moverse, cuando afirma que cruza los espacios sobre un águila rapante en atrevido vuelo.

Me opongo, amigo mio, á qué continuemos por ese camino. Ustedes afirman la esencialidad, el absolutismo del pacto; Vds. excomulgan á los no creyentes, predicán Vds. el dogma y, á ménos de sostener que le imponen como misterio, tienen la obligacion de probarlo y explicarlo y discutirlo.

Dejemos á un lado, ó para despues, el sistema que he indicado frente al pactista absoluto, sin embargo de que lo considero mucho más democrático y mucho más federal. Al cabo como sistema mio es modesto é insignificante, y no lleva el taladro de los anatemas.

Todos los federales lo pueden rechazar sin que yo los maldiga; es un lazo, no una espada. No porque sea defectuoso se abona el del pacto absoluto.

En esta virtud, amigo mio, discutamos el pacto, que es lo interesante; que lo demás vendrá por añadidura. Y desde luego ofrezco á V., cuando llegue la oportunidad, de discutir mi sistema, prestarme á los interrogatorios que se digne V. presentar. Ofrezco responder á cuantas preguntas me dirija, para impedir que V. se extravíe suponiéndome ideas que no he manifestado.

Por ahora, limitémonos al pacto, si es que V. se presta á discutir. Entre tanto, no quede este punto fuera de combate; abandono mis pobres afirmaciones: las retiro si es menester.

Como esta carta tiene ya unas dimensiones suficientes, dejo para otra el restablecer los buenos términos de la discusion y refutar las pocas observaciones que en



las dos suyas se relacionan con el particular del pacto absoluto.

Pero, para concluir, recogeré el siguiente párrafo de su carta inserta en *El Mundo Moderno* del 19:

«Confiese V., Sr. de Cala, que ésta es una frivolidad que nos preocupa demasiado, y á V. especialmente, á juzgar por las cartas á que ha dado materia extensa cosa tan frívola y de tan escasa monta:

»Si así es, y aunque no lo sea, valiera más que esas cartas no hubieran sido escritas: á lo ménos no hubiera usted contribuido á forjar las armas que esgrimen contra el partido federal nuestros adversarios.»

Se lamenta V. del escándalo. ¡Más valiera que lo pensara antes de haberlo promovido!

Tan injusto es el reproche como lo sería el del despota que, desgarrando las carnes á un infeliz, se quejara de que los gemidos le turbaban la dulzura del sueño.

Hasta mañana se despide su afecto amigo,

R. DE CALA.

## CONSTITUCIONES

### DE LOS ESTADOS DEMOCRÁTICOS.

#### CONSTITUCIÓN DEL CANTON DE VAUD.

DE 15 DE DICIEMBRE DE 1861.

(Continuacion.)

El Consejo de Estado puede retirar un proyecto que hubiere presentado mientras no fuere aceptado de una manera definitiva.

El miembro del Gran Consejo que, en uso de su derecho de iniciativa, presente un proyecto de ley ó de decreto, puede retirarlo en cualquier tiempo antes de que sea definitivamente aprobado. Otro miembro del Gran Consejo puede volverlo á presentar.

Todo proyecto de ley, de decreto ó de impuesto, que haya sufrido alguna enmienda durante el curso de la discusion, debe ser remitido á informe del Consejo de Estado.

Art. 48. El Gran Consejo decreta los gastos del Estado, á saber: los gastos ordinarios, en el presupuesto anual; los gastos extraordinarios, por medio de decretos especiales.

La ley fijará las atribuciones del Consejo de Estado en los casos no previstos.

El Poder legislativo dictará las reglas convenientes en lo que se refiere al sueldo de los empleados y á las enajenaciones de los bienes del Estado.

Art. 49. Fuera de los casos de defensa nacional y del cumplimiento de las obligaciones contraídas con anterioridad á la promulgacion de la presente Constitucion, todo empréstito ú obligacion que aumente, durante la misma legislatura, en más de un millon de francos los gastos del presupuesto cantonal, será sometido á la sancion del pueblo.

Art. 50. El Gran Consejo toma cuenta anualmente de la ejecucion de las leyes y decretos, así como tambien de la administracion de justicia.

Recibe y aprueba las cuentas de las rentas del Estado, que serán publicadas:

Art. 51. El Gran Consejo nombra los Diputados del Canton para el Consejo de Estado. No podrá haber en la Diputacion más de un miembro del Consejo de Estado.

El Gran Consejo delibera sobre las peticiones de que sea convocada extraordinariamente la Asamblea federal (art. 75, último párrafo de la Constitucion federal.)

Ratifica los tratados y concordatos, con sujecion á las prescripciones de la Constitucion federal.

El Consejo de Estado da cuenta, en cada una de sus sesiones ordinarias, de su gestion en materia federal.

#### CAPITULO II.

##### *Consejo de Estado.*

Art. 52. Las funciones ejecutivas y administrativas del Canton están confiadas á un Consejo de Estado compuesto de siete miembros, elegidos entre los ciudadanos activos mayores de 25 años. Los miembros del Consejo de Estado no forman parte del Gran Consejo. Los que formando parte de aquél fuesen elegidos miembros de esta Asamblea, serán reemplazados como Diputados por los círculos á que deban su eleccion.

Los miembros del Consejo de Estado toman parte en las discusiones del Gran Consejo con voz consultiva.

Art. 53. Las funciones de Consejero de Estado son incompatibles con todo servicio militar, federal ó cantonal.

Art. 54. Los miembros del Consejo de Estado son elegidos por Gran Consejo por término de cuatro años, y reelegibles.

Inmediatamente despues de verificada cada renovacion del Gran Consejo son renovados tambien los miembros del Consejo de Estado.

Las vacantes que ocurran son provistas en la primera reunion del Gran Consejo. Si éste tardase en reunirse más de cuarenta dias ó si ocurriese una nueva vacante, está en sus facultades cubrirla inmediatamente.

Art. 55. No se puede elegir más de dos miembros del Consejo de Estado entre los ciudadanos que tienen su domicilio político en el mismo distrito con un año de anterioridad.

Los que son elegidos fuera del distrito de Lausana no pueden trasladar su domicilio político á este distrito por más tiempo que el que forman parte del Consejo de Estado.

Art. 56. El Consejo de Estado nombra anualmente su Presidente que no es reelegible para el siguiente.

Art. 57. La administracion del Estado se halla dividida en departamentos. Al frente de cada departamento se halla un miembro del Consejo de Estado.

Art. 58. El Consejo de Estado presenta al Gran Consejo los proyectos de ley, de decreto ó de impuesto que crea necesarios.

Art. 59. El Consejo de Estado es el encargado de la

ejecucion de las leyes y de los decretos. Dictará al efecto las órdenes necesarias.

Art. 60. El Consejo de Estado dispone de la fuerza armada para la conservacion del orden público.

Art. 61. El Consejo de Estado tiene á sus inmediatas órdenes los agentes encargados de la ejecucion de las leyes, decretos y órdenes, así como tambien está encargado de vigilar las autoridades subalternas.

La ley fijará el número de estos agentes y sus atribuciones.

Art. 62. El Consejo de Estado nombra, suspende y separa estos agentes, sujetándose al procedimiento previsto por las leyes.

No podrá ser destituido un agente sin ser previamente oído y en virtud de decision motivada.

Art. 63. El Consejo de Estado vigila las autoridades inferiores y da instrucciones sobre todos los ramos de la Administracion pública, tanto cantonal como comunal.

Art. 64. El Consejo de Estado autoriza la adquisicion y enajenacion de los inmuebles por los municipios.

Puede suspender las Municipalidades que no cumplan con sus deberes, así como tambien las que no estén regularmente constituidas. Proveerá provisionalmente á estas funciones, pero debe en la primera reunion del Gran Consejo ponerlo en conocimiento de esta autoridad, que confirmará ó revocará la suspension. La suspension de una Municipalidad no puede tener lugar sin previa formacion de expediente administrativo.

Art. 65. El Consejo de Estado puede convocar al Gran Consejo á sesiones extraordinarias.

Está obligado á hacer dicha convocatoria cuando lo pidan treinta miembros del Gran Consejo.

Art. 66. El Consejo de Estado rinde anualmente cuentas al Gran Consejo de todos los ramos de la Administracion.

Puede asimismo pedir á las autoridades judiciales antecedentes cuando los necesite.

Art. 67. El Consejo de Estado es responsable de su gestion, y cada uno de sus miembros responsable de los actos de su administracion.

La ley determina lo que concierne á esta responsabilidad.

### CAPITULO III.

#### *Autoridades judiciales.*

Art. 68. Nadie puede sustraerse á sus Jueces naturales. En su consecuencia, no se pueden crear Tribunales extraordinarios, cualquiera que sea su denominacion.

Art. 69. Sin perjuicio de la independencia en los juicios, los Tribunales se hallan bajo la inspeccion de Gran Consejo, á quien el Tribunal cantonal rinde anualmente, por medio del Consejo de Estado, cuenta general y detallada de la administracion de justicia en todos sus grados.

Art. 70. Ningun agente de la autoridad ejecutiva u otro empleado que pueda ser separado por el Consejo de Estado, puede volver á desempeñar funciones judiciales.

Ningun funcionario del orden judicial puede ser destituido sino en virtud de sentencia.

Art. 71. En cada círculo hay un Juez de paz y una Justicia de paz.

En cada distrito un Tribunal.

Para el Canton un Tribunal cantonal.

El Tribunal cantonal está encargado, entre otras cosas, de la direccion de los asuntos judiciales, de la inspeccion y de la disciplina de los demás cuerpos y funcionarios de este orden, incluso los Jueces de paz.

Art. 72. El Tribunal cantonal se compone de nueve miembros nombrados por el Gran Consejo por cuatro años, renovables totalmente en el segundo año de cada legislatura, y reelegibles.

Art. 73. El Tribunal cantonal nombra los funcionarios judiciales entre los presentados, en la forma determinada por la ley.

El derecho de presentacion no puede conferirse á la autoridad ejecutiva.

*(Se continuará.)*

## VARIEDADES Y NOTICIAS.

A continuacion insertamos una bien escrita carta que nos dirige desde Oviedo nuestro distinguido correligionario Sr. Blanco, dándonos cuenta de la reunion verificada el dia 20 en aquella capital por los demócratas de Oviedo.

Sr. Director de LAS NACIONALIDADES.

Oviedo, 21 de Abril de 1881.

Mi estimado correligionario: si alguna duda me ofrecía la eficacia de lo que en Oviedo dió en llamarse «Union democrática,» ayer la verdad se presentó desnuda á mis ojos con motivo de la reunion de los demócratas que tuvo lugar en esta localidad. Cómo entienden la union los más autorizados partidarios de ella en Oviedo, podrá verlo V. en el transcurso de esta carta.

La noche de ayer era tormentosa, y bajo un terrible aguacero llegué al Circo Lesaca (lugar designado para la reunion) á las ocho y media. Tenía la palabra el Sr. Guisasola (D. Wenceslao) y hablaba en nombre del partido autonomista que representaba dignamente y hé ahí que en el momento de penetrar yo en el recinto se levantaba un tumulto atronador producido por varias frases del Sr. Guisasola, que sin duda no habían sido bien interpretadas según pude informarme. Guisasola habla bien; guarda las formas parlamentarias, y ayer, sobre todo, estaba sumamente atinado en lo que pude oír de su discurso; así es que no acierto á comprender por qué cada vez que pedía la palabra excitaba la bilis de algunas personas y sólo puedo atribuirlo á la inquina y prevencion injustificada de sus adversarios políticos; pues no creo que los que se precien de demócratas miren como un peligro el sufragio universal que es el medio que proponía ayer mi amigo Guisasola para nombramiento de Comité, como base y procedimiento esencial de la Democracia.

Restablecido el orden (gracias á la sensatez de los concurrentes y no por celo de la mesa) se levantó el joven demócrata Sr. Suarez Solís, quien despues de lamentarse del enojoso incidente ocurrido, abundó en el pensamiento del ciudadano Guisasola con respecto al sufragio y terminó su peroracion exponiendo que en su sentir el Comité que de allí surgiera debía tener no sola-

mente carácter electoral sino también altamente político.

Rectifica el Sr. Guisasola sincerándose de sus anteriores palabras y declarando que no le había llevado allí ningún deliberado propósito contrario al objeto de la reunión.

El Sr. Aramburu en breves palabras defendió la idea de la «unión» sin abdicaciones.

Se levantó el Sr. Gonzalez Rios (del Comité saliente) y propuso algo que estaba en el deseo de todos y que era lo práctico y lo esencial: el nombramiento de cinco individuos para formar la comisión nominadora. Gonzalez Rios es un veterano de la política en quien reverdecen las aspiraciones de la democracia con la lozanía y frescura de la primavera de la vida. Dijo, con frase sentida y poseído de grande entusiasmo, que él «iba con el autonomista, no hasta la primera etapa, sino hasta la última;» declaración preciosa de la que tomó nota el señor Guisasola.

Parecía natural que una vez terminado el asunto que allí nos reunía (puesto que el nombramiento de nuevo Comité quedó acordado para el próximo domingo) se levantase la sesión; pero la Providencia había dispuesto las cosas de otro modo. Pidió la palabra el Sr. Alegre (D. José) también del Comité antiguo. Se esforzó por querer demostrarnos con maliciosa intención; que debiera salir reelegido el Comité con las personas que le constituían a juzgar por el empeño que ponía en encarecer la premura del tiempo hábil para prepararse á la lucha y que el nuevo Comité no podría buenamente llevar á cabo los trabajos necesarios antes del 1.º de Mayo. Pidió la palabra y habló el Sr. Cuesta Olay (don Dionisio) para contestar al Sr. Alegre.

Hasta entónces, puede decirse, que se habían deslizado las horas de reunión sin poder conmovernos. El Sr. Cuesta Olay elevó la discusión á su más alto grado de interés. El Comité que terminaba sus tareas, iba á verse ante el Fiscal acusador, y éste inexorable, pero justo, empezó su acusación de una manera tan enérgica y valiente, que áun nosotros, los espectadores, quedamos sobrecojidos de temor. «¿Qué habeis hecho en estos dos años en que estuvo confiada la dirección del partido democrático de Oviedo á vuestras manos?» Este era el cargo concreto que el Sr. Cuesta dirigió al Comité, y, efectivamente, ésta pregunta la repetíamos todos en el fuero interno, en lo más recóndito de nuestra conciencia sin darnos contestación categórica.

El Sr. Alegre levantóse airado y amenazador á contestar al Sr. Cuesta. Y ¿qué dijo en resumen el Sr. Alegre para satisfacer la justa curiosidad que había despertado en la concurrencia la pregunta del Sr. Olay? Nada positivo; sus negaciones parecía que confirmaban las frases del Sr. Cuesta; redujose su magnífica peroración á exponernos todo un memorial de desagravios y terminó por abrazarse á un sistema de defensa, ridículo ya; la defensa de la desesperación, es decir, el ataque personal. Por lo demás, el discurso del Sr. Alegre, si en cuanto á la forma fué de estilo erudito y señorial, aunque algo confuso; en cuando al fondo deja mucho que desear. ¿Qué se proponía el Sr. Alegre con aquel arranque de soberbia al manifestar con su arrogancia acostumbrada que los Sres. Cuesta Olay y Guisasola no debían haberse presentado en la reunión democrática? ¿Es que el Sr. Alegre es más demócrata que los demás, ó tiene facultades de pontífice Máximo para repartir gratuitamente patentes de legitimidad y fés de óbito? Acusaba el Sr. Alegre á Cuesta de haber firmado el manifiesto de Ruiz Zorrilla, como si esto fuera un crimen, como si esto fuera un borron para un hombre político y anatematizaba á la vez á todos los demócratas que no estuviesen con la «unión,» según la entiende el señor Alegre.

Este punto capitalísimo de la «Unión democrática» nos lo explicaba ayer el Sr. Alegre empezando por desunirnos. Después de declarar que este pensamiento está sobre todas las más ilustres personalidades de la de-

moeracia, que dirijen las tendencias más genuinas de la libertad en su más fiel expresión; después de declarar el Sr. Alegre que el Comité llamado de «unión democrática» no estaba con ninguno de los ideales que persiguen los partidos democráticos y tratar de oponerse á la cooperación de los elementos que representaban en la reunión del Circo los Sres. Cuesta y Guisasola ¿qué política representa su Comité, Sr. Alegre? ¿Qué componentes forman esa Unión tan decantada? Queda reducida indudablemente á una unión de varias personas, muy dignas y muy respetables, pero sectarios de unos mismos principios cuyo ideal no conocemos. ¿Cómo entenderá el Sr. Alegre la «unión» de un solo elemento? Equivaldría á que yo pretendiese llevar á cabo una unión material de mi sér, valiéndome ó utilizando como componentes mis brazos, mi cabeza, mis piernas, etc.

Así es que el Sr. Alegre no ha podido explicarnos satisfactoriamente la «unión.»

Y paso á ocuparme de la rectificación del Sr. Cuesta Olay.

Don Dionisio Cuesta es, sin disputa, un orador de talla; al verle y al escucharle ayer nos trasladábamnos en alas de la imaginación á la asamblea francesa del 93; creíamos ver en el Sr. Cuesta el fiel trasunto de Danton, imponiéndose al auditorio con el ascendiente de su voz sentida, con la serenidad de la posesión de un derecho y con aquella elocuencia irresistible que arrastra, que seduce, que persuade.

El Sr. Cuesta, resuelto é inspirado, severo en el ataque, digno en la defensa, parecía la personificación de la justicia inexorable que castigaba con un torrente de sublimes períodos la audacia del Sr. Alegre.

El Sr. Cuesta hizo una brillantísima apología de un ilustre proscrito, herido de rechazo por la acerada palabra del Sr. Alegre; recordó con un sentimiento inexplicable lo sucedido en aciago día de triste recordación en que un hombre recojiera la bandera de la democracia bollada torpemente en el augusto santuario de la Representación Nacional. Pocas frases dedicó el señor Cuesta á su defensa personal; al apóstrofe que le dirijiera el Sr. Alegre por haber firmado el manifiesto de Zorrilla, contestó con noble entereza: *Si algun acto hay glorioso en mi vida política y del que deba enorgullecerme, es el de haber puesto mi firma al pié de ese documento;* y cuando se apercibió de la pretensión del Sr. Alegre sobre su presencia en la reunión, acudió el Sr. Cuesta para su defensa al voto de los concurrentes dirijiéndoles las siguientes frases: *Ciudadanos: no creo que el Sr. Alegre tenga bastante autoridad para expulsarme de aquí. La democracia acude para todos sus actos al sufragio universal; por este procedimiento espero que falleis si debo ó no permanecer en este sitio.* Una aclamación unánime confirmó el derecho del Sr. Cuesta demostrando al Sr. Alegre que ante la Soberanía del pueblo reunido, las imposiciones son por lo menos ridículas.

Terminado el discurso del Sr. Cuesta, se levantó de nuevo Guisasola á protestar también de la irascibilidad del Sr. Alegre, y lo hizo en breves, pero enérgicas palabras.

Tomó la palabra el Sr. Corujedo (D. Indalecio) y confirmando las excomuniones del Sr. Alegre, amplió la defensa que éste había hecho del Comité á que ámbos pertenecían.

El Sr. Corujedo es un distinguidísimo abogado y exdiputado de las Constituyentes del 73.

Después de decirnos dos veces que habíamos aplaudido torpemente al Sr. Cuesta Olay, hé aquí el argumento en que se encastilló el antiguo federalista: *Yo, decía, que soy republicano federal, tanto como el que más, opino que el pacto en teoría es la negación de la patria y en la práctica es el cantonalismo, la anarquía, el caos, la muerte de todo derecho y de toda libertad.*

¿Qué lógica la del Sr. Corujedo!

Ya que estamos en el terreno de las declaraciones:

yo, que me precio de federal, tanto como V., Sr. Corujedo, por lo ménos, no puedo seguirle en esa excursión anti-pactista porque la creo subversiva. Dígame V., señor Corujedo, ¿es autónomo el individuo? ¿Son inherentes á la personalidad humana los derechos individuales y, por consiguiente, inherentes á toda entidad autónoma? ¿Y es esto fundamento del credo federal? Porque en el caso de serlo, V. no puede apellidarse federal sin sancionar los derechos del hombre como anteriores y superiores á toda constitución, y en el momento en que usted mutila al individuo sus derechos arrebatándole el derecho de pactar, deja V. de ser federal; deja V. de ser democrata.

El Sr. Corujedo dedicó en su peroración un recuerdo cariñoso á las Constituyentes del 73. Nos dijo algo de la lealtad con que desempeñó en ellas su cometido (cosa que nadie pone en duda) y pasó como sobre áscuas al querer hablar del inolvidable 3 de Enero, golpe que el Sr. Corujedo calificó de *maldito*. Pero, ¿á quién quería aludir el Sr. Corujedo en sus reticencias sobre el origen de este suceso, toda vez que él tenía asiento en los escaños de la derecha de la Asamblea Nacional? El Sr. Corujedo no ha tenido á bien decirnoslo. Nosotros, imitándole, corremos también un velo sobre ello; vale más no mencionarlo.

Para hacerse cargo de ciertas alusiones, pidió nuevamente la palabra el Sr. Cuesta Olay, no pudiendo ser oído á consecuencia del ruido promovido en aquel momento por varios caballeritos cuya intemperancia nos había llamado mucho la atención toda la noche, motivo por el cual la mesa tuvo por conveniente levantar la sesión, atendiendo también á que eran las once y cuarto.

Suyo afectísimo seguro servidor, Q. B. S. M..

R. B. M.

## CRÓNICA POLÍTICA.

### I.

#### INTERIOR.

En apuro grande se encuentra el Gobierno que preside el Sr. Sagasta. Los alardes reaccionarios de Cánovas del Castillo hicieron necesarios los alardes liberales de Sagasta, pues de otra manera no habría éste podido justificar sus humillantes y reiteradas demandas del poder ni su exaltación al mismo, á fuerza de suplicar y amenazar alternativamente, según la tradicional costumbre del partido progresista. Respecto de los derechos individuales, es sabido que éstos no entraron jamás en el credo de la escuela progresista, tan doctrinaria en realidad como la de todos los partidos medios, y es sabido principalmente que Sagasta no comprendió jamás la naturaleza de esos derechos, considerándolos únicamente como meras concesiones del Estado, medios de Gobierno que pueden ampliarse ó restringirse, según convenga á los fines gubernamentales. Si todos los que pertenecen á la escuela progresista son incapaces de comprender la democracia, Sagasta es entre los progresistas el más doctrinario. Por esto odia de muerte á los demócratas; por esto llamó *inaguantables* en un arrebato de apasionada sinceridad los derechos que la democracia estima y respeta como atributos de la personalidad humana; por esto se ha mostrado siempre como el enemigo más implacable de la escuela y partido federalistas, que aspiran á completar la autonomía del individuo con las del Municipio y la provincia, constituyendo en la nación cuerpos políticos robustos, verdaderos estados

capaces de resistir con eficacia los embates furiosos de la centralización, y defender la libertad, y hacerla positiva y práctica para todos los hombres; debiendo notarse que las fracciones que en España combaten el federalismo con más empeño, son aquellas que careciendo de todo apoyo en el país, fían toda su importancia y todo su porvenir á la centralización política y administrativa, aquellas fracciones que solamente se componen de pretendientes y cesantes, cuando no mandan, y cuando mandan, de empleados y caciques, creados oficialmente y sostenidos á costa de la libertad y dignidad de los pueblos y provincias.

La libertad de imprenta es uno de esos derechos que consideraba Sagasta *inaguantables*. La ferocidad con que la persiguió el Gobierno de Cánovas del Castillo, sujetando á la prensa á una ley incalificable por lo hipócrita y arbitraria, hizo que Sagasta, que tenía que distinguirse en algo de Cánovas para justificar su oposición, la combatiese, defendiendo la penalidad común del Código, para poner á cubierto de todo ataque derechos é instituciones. Elevado al Gobierno el partido constitucional, ha tenido que ser consecuente, porque de otro modo no se habría explicado la caída de los conservadores.

La prensa no ha olvidado, ciertamente, que gozaba de una libertad de hecho, como gracia de un Gobierno que venía obligado á otorgarla por su propia conveniencia, y si ha habido extralimitaciones, éstas no han partido verdaderamente de los periódicos democráticos. Pero á uno de nuestros colegas se le ocurrió comentar el manifiesto del Sr. Castelar y hablar de monarquía y de república, planteando esta cuestión: dadas las doctrinas que profesa el Gobierno actual, ¿puede discutirse la institución monárquica en la región elevada de los principios y de la ciencia? La contestación del Gobierno ha sido categórica, pues nuestro colega ha sido sometido á una causa criminal. Hé aquí, pues, el apuro en que se encuentra el Gobierno. El Código penal, art. 181, tit. II, cap. 1.º, sección 3.ª, dice: «Son reos de delito contra la forma de Gobierno establecida en la Constitución, los que ejecutaren cualquiera clase de actos ó hechos encaminados *directamente á conseguir por la fuerza ó fuera de las vías legales* uno de los objetos siguientes: 1.º Reemplazar el Gobierno monárquico-constitucional por un Gobierno monárquico-absoluto ó republicano.» Nosotros confiamos en la rectitud de los Tribunales de Justicia, aunque su organización no es lo independiente que debiera, según nuestros principios, que son ya los universalmente admitidos, aunque hoy el Poder judicial no es en realidad tal poder y se halla sometido al Ejecutivo, que es aquí siempre omnipotente y absoluto; pero, además, aunque se interprete como quiera el texto legal, ni la discusión puede ser acto ni hecho encaminado directamente á conseguir el reemplazo del Gobierno constitucional, ni mucho ménos implica fuerza ni extravío legal. Para esto, en todo caso, serían precisas circunstancias de todo punto extrañas á la simple discusión, y aun así sería difícil hallar en el Código un artículo que fuese aplicable. Ahora bien: suponiendo que el periódico fuese absuelto, como nosotros esperamos, ¿qué hará el Go-

bierno? No nos hemos hecho jamás una ilusión. En nuestro juicio, este proceso significa que el Gobierno no puede resistir influencias extrañas al mismo, ó bien que le asusta la organizacion de los partidos democráticos y trata de inaugurar un período de represion, á fin de intimidar al país en general, y á aquellos electores que han podido figurarse que son realmente libres. Si no es esto, la denuncia de los periódicos hecha ante los Tribunales, como la de que nos ocupamos, es incomprendible, constituyendo lo que, en términos vulgares, se llama *una plancha*, ridículo á que no se expondría el Gobierno de ningun modo. Esperemos el desenlace.

Coincide con este hecho otro que tampoco carece de importancia. Los federales de Madrid habían determinado reunirse en los jardines del Buen Retiro mañana domingo, 1.º de Mayo, con el fin de obsequiar al Sr. Pi con un sencillo refresco y saber de sus labios el gran efecto producido en las provincias, el estado brillante de nuestro partido, y la unidad de principios y conducta en que se inspiran los federales de Aragon, Castilla y Andalucía, libres de los vacilantes é inconsecuentes que se agitan en Madrid buscando el prestigio y posicion política que, ó no tuvieron jamás ó que la perdieron por sus errores ó porque no estaban basadas en sólidos cimientos. Pues bien: el Gobierno no ha permitido que esa reunion se celebre el domingo, bajo el pretexto frívolo de que no puede ni debe distraerse la atencion de los electores. No tiene el Gobierno otro medio de probar su respeto á la libertad electoral, que prohibiendo una reunion de electores que han acordado retraerse y que seguramente se retraerán en la presente lucha municipal.

\* \* \*

Entre tanto, el Gobierno nada deja por hacer á fin de obtener un triunfo completo en las elecciones municipales y despues en las de Diputados á Córtes. La máquina electoral se está montando de manera que no saldrán otros diputados que aquellos que convengan al Gobierno. Todos los jefes de partido podrán sentarse en las futuras Córtes; porque al parlamentarismo le convienen formas solemnes, ruidosas y largas discusiones que ocupen y entretengan la atencion pública y den apariencias de verdad al sistema representativo. Nuestros oradores, aún los de oposicion, no aspiran realmente á otra cosa; pues así consiguen los hombres, los políticos más funestos adquirir popularidad y fama é imponerse á los pueblos. Es ya sabido que por lo general la oratoria de nuestros prohombres sirve más para ocultar que para expresar sus propósitos, reduciendo el sistema representativo á un juego de cábalas é intrigas en que siempre pierden la libertad y el pueblo. Va ya comprendiendo la nacion esta verdad, y por esta razon cobra tanta fuerza el partido federalista, que aspira á someter la política, la administracion y á los mismos políticos á la direccion del pueblo, á la direccion eficaz, fundando el edificio político y social sobre la autonomia de los municipios y provincias. De esta manera no se impondrán los hombres desde Madrid, apoyados por la centralizacion que pone en manos de unos pocos los intereses del país, y aún los puramente

individuales, sino que aquéllos habrán de comenzar precisamente dándose á conocer en los municipios, y sirviéndolos, despues en las provincia y últimamente en el Estado nacional, quedando así ligados estrechamente al pueblo por vínculos comunes de gratitud y consideracion.

Los políticos de los Estados-Unidos llegan generalmente á las altas esferas del Estado nacional, despues de haberse probado como honrados administradores, ciudadanos probos y políticos de fé, consecuencia y actividad para el bien público en los municipios y provincias; llegan á las más altas esferas de la política, cuando su fama, sus hechos, su talento y demás buenas condiciones, son conocidos de los Estados regionales. Aquí sucede lo contrario; cosas, personas, leyes, reformas, revoluciones, todo parte de arriba, de los ambiciosos, convirtiéndose á la nacion en instrumento de las pasiones, en objeto de inícuca explotacion. Aquí se inician y fomentan las divisiones de los partidos, aquí se forjan los partidos mismos sin otro fin que el de satisfacer la vanidad de un hombre, llevando la anarquía moral y política al fondo de la nacion; aquí se acuerdan las candidaturas, aquí se procuran los candidatos el apoyo más eficaz, aquí uno que sepa hilvanar frases con primor, aunque piense mal y sienta peor, por la sola virtud de palabras, muchas veces vanas y en contradiccion con su conducta, consigue con un solo discurso de retórica más que de verdad, conquistar fama y elevarse aún sobre los mejores por todos conceptos. Así vemos frecuentemente al país en manos de un centenar de personas sin autoridad ni prestigio; así hemos visto al pueblo esclavo de los vocingleros y perturbadores, que sólo salen al público en épocas de libertad para perderla ó deshonrarla. Todo esto es, en efecto, resultado preciso de la centralizacion.

Ved, si no, cómo se trata la cuestion de la apertura de las Córtes para presentar los presupuestos generales. Nadie en el país sabe una palabra de esto á que dan tanta importancia ministeriales y conservadores. Estos tienen cuatro ó seis hombres que disponen en absoluto. No les importa realmente nada que se discutan ó no los presupuestos, que se cumpla ó no se cumpla el precepto constitucional. Les importa, sí, producir la caida del Gobierno actual para sustituirle ú obligar al Gobierno á que les conceda la gracia de triunfar en algunos distritos. Quieren producir una crisis ó alcanzar una minoría grande en la cual quepan cuarenta ó cincuenta políticos, que sólo viven de la política y del oficialismo, de los sueldos ó de los *gajes*, como dijo en Granada nuestro respetable amigo Sr. Pi y Margall. Lo que ahora hacen los conservadores, lo hicieron ántes y lo harán despues los fusionistas; por que así se entiende aquí la libertad electoral, y así se entiende y se practica la política en España.

\* \* \*

En el Consejo Superior de Instruccion pública parece que se ha resuelto ó está para resolverse definitivamente un expediente importante, instruido con motivo de hallarse cursando algunas señoritas en la Facultad de Medicina. La resolucion no puede ser

más peregrina: se les concede que puedan matricularse y aun tomar el título correspondiente, pero éste no les autorizará para el ejercicio de la profesión. Aquí vemos, como en otras corporaciones, el espíritu reaccionario que domina en los cuerpos consultivos del Estado. Podríamos asegurar que esos cuerpos son los representantes de la ciencia oficial, y sin embargo, aparecen como rémora constante de todo progreso, colocados á retaguardia de la cultura general europea, con las mismas preocupaciones y con los mismos hábitos que la gente más ignorante y que los pueblos más retrasados. Verdaderamente que no se necesitan Academias ni Consejos científicos, si es que se han de consagrar á rastrear todos los errores del pasado ó á marchar en pos del último adelanto. La mujer española es el sér más desgraciado del mundo. Aparte de las rudas faenas del campo, en donde como entre los salvajes, suelen hacer las veces del varon, mientras éste huelga sumido en la hediondez de las tabernas, la mujer no tiene ningun porvenir, comprometida por falta de recursos ó á contraer un matrimonio de conveniencia, prostituyéndose legalmente, ó á correr inmorales aventuras que dan con su cuerpo en los garitos más inmundos. Las que en España se llaman señoritas, lo son de ordinario únicamente porque visten con elegancia; porque hacen el amor con gran primor y porque tienen grandes aspiraciones, derrochando en lujo, teatros, coches y otras diversiones la fortuna de las familias; pero suelen ser ineptas completamente para ganarse el pan con el sudor de su frente. Ni aun suelen servir para el cuidado de la casa, ni para la educacion de sus hijos, teniendo aquella abandonada á las criadas y ésta á las nodrizas.

Hay quien de ellas pretende desviarse de esa corriente y quiere ilustrarse, cimentar su inteligencia para elevar su corazon, y además procurarse una profesión, la más conforme con sus cualidades y condiciones, cual es la Medicina; y el Consejo de Instrucción pública, el Consejo superior, constituido por notabilidades científicas, decide que pueden estudiar, pero no ejercer. ¿Qué peligros públicos ó de otro género verá en esto el sabio Consejo? La mujer visitando á los niños y á la mujer enfermos, ¿podría producir más que bienes? Se dirá: puede visitar á los hombres, y esto sería inmoral ó dado á inmoralidades. Suponiendo que así fuese, ¿no tenemos los maridos y los padres de familia que entregar nuestras hijas y esposas á un médico, fiados en su discrecion, quizá por lo general menor, bajo el punto de vista del pudor, que la de la mujer? ¿Porqué pudor se teme? ¿por el de la persona enferma ó por el del médico? Si hubiese médicos de ambos sexos, salvo raras excepciones, la mujer se serviría de la mujer y el hombre del hombre. Ahora, hasta en las enfermedades que exigen mayor delicadeza, es el hombre el que forzosamente tiene que intervenir, violentando las naturales resistencias del pudor, y á veces contribuyendo á agravar los males, bien porque las enfermas sólo suelen recurrir al médico cuando ya la necesidad absoluta las obliga, bien por las sofocaciones que producen ciertas operaciones exigidas por las enfermedades. Pero ¿quién argue con el Supremo Consejo de Instrucción pública, si

creerá que se hundirian el cielo y la tierra, conmoviéndose los cimientos de la sociedad, si la mujer adquiriese ciencia y ejerciese una facultad?

\*\*\*

Se esperaba, y al fin se ha publicado, el manifiesto de D. Eugenio García Ruiz. Ya saben nuestros lectores que este señor fué Ministro de la Gobernacion por obra y gracia del general Pavia despues del 3 de Enero, y que ántes de esta fecha célebre fué el republicano *unitario*, único en España. Un manifiesto suyo, hoy, en que tantos federales han reconocido como verdaderas y justas las doctrinas por aquél defendidas con tanta consecuencia como entereza, había de excitar la pública curiosidad. ¿Qué podía hacer? ¿A quién podía dirigir su manifiesto el antiguo director de *El Pueblo*? ¿Contra quién tenía que revolverse airado el político consecuente á quien hoy, como que desdeñan los ambiciosos ó desmemoriados, que habiéndole siempre combatido por sus doctrinas unitarias, hoy las reconocen, las defienden y las aplauden? Contra éstos, en efecto, escribe el Sr. García Ruiz; contra ese inmenso tropel de demócratas que han invadido su iglesia, sin consideracion ninguna al que la fundó en España, oponiéndose á la propaganda federalista de Castelar, Salmeron, Figueras y otros, que ahora García Ruiz califica con razon de tan unitarios como él mismo, y contra Ruiz Zorrilla, Martos y demás antiguos progresistas y cimbríos quesiempre, ó desde 1868, defendieron la monarquía. A todos les dice García Ruiz: «Unos y otros habeis reconocido vuestros errores; yo soy el que defendí la verdad, el que piensa hoy de la misma manera que pensaba entonces. ¿Qué derecho teneis para usurpar la importancia que pertenece al que fué más previsor y más consecuente que vosotros? Hacedis más que esto; convertis mi iglesia en un mercado, y mis doctrinas en objeto de vil explotación, viniendo á mi campo en competencia. llenos de ambiciones, perturbándolo con rivalidades personales y pugilatos indignos. Yo soy el que tiene derecho á tomar el látigo y arrojaros del templo que profanais; yo, que tengo derecho á procurar por el buen nombre y por la pureza de la doctrina de la democracia unitaria.» Y en efecto, esto les dice el Sr. García Ruiz, el cual, ántes que ninguno, tomó por bandera la Constitucion de 1869 sin el art. 33, cuando unos la querían] íntegra, monárquica, y otros la rechazaban por unitaria; pero García Ruiz no se detiene en esto, no se para en lanzar un jemido por el olvido en que le tienen los que acaso teman que él sea vivo recuerdo de sus inconsecuencias, de sus ligerezas, de sus errores, de sus apostasias sin ejemplo, sino que, además, hace una crítica de los partidos democráticos, exponiendo la incompatibilidad que existe entre Salmeron con sus tendencias «socialistas y filibusteras», Martos con sus inclinaciones y hábitos de jacobino, pero sin conciencia, plan ni valor, y Ruiz Zorrilla, progresista que camina siempre á la ventura, á veces conservador como Cánovas, á veces revolucionario disolvente, sin saber si ser federal ó unitario, si socialista ó individualista, si monárquico ó republicano, pero aspirando siempre á ser el primero por creerse el mejor, á fuerza de verdadero

doctrinario sin convicciones, que se acomoda fácilmente á todo, segun la corriente, segun el aire que considera dominante en el cuadrante de la política. En Castelar combate el director de *El Pueblo* sus tendencias conservadoras, incompatibles con la democracia, y, por último, aconseja á sus amigos que levanten la bandera de la Constitución de 1869, ni más ni ménos.

Tiene el Sr. García Ruiz su párrafo correspondiente para el Sr. Pi y los federales, cuya consecuencia reconoce, aunque lamenta, con quienes nunca estuvo conforme, lo cual es verdad. Fué el inventor del calificativo de *federifragos* que ahora repiten los federales arrepentidos. El manifiesto de García Ruiz es digno de ser leído y nosotros, no pudiendo darle cabida en las columnas de LAS NACIONALIDADES por su gran extensión, lo recomendamos á nuestros lectores.

## II.

## EXTERIOR.

**Oriente.**—No se ha resuelto definitivamente todavía sobre la rectificacion de la frontera griega. Aunque en Atenas y en todo el reino helénico existe gran agitacion, promovida en parte por haberse frustrado las esperanzas del país, que esperaba por lo ménos el exacto cumplimiento del tratado de Berlin, y en parte por la viva oposicion que hacen al Gobierno de Comondouros sus adversarios, acaudillados por Tricoupis, político vehemente, elocuente orador y patriota de entusiasmo, se espera que aun Turquía, al convenir en los detalles de ejecucion de lo acordado con las potencias, acceda á algunas modificaciones favorables á Grecia. Esta nacion, pues, adquirirá un considerable aumento de territorio lo mismo en Thesalia que en Epiro, bastante para que en la primera ocasion, que pudiera hallarse próxima, recobre por completo esas grandes y hermosas provincias, cuna de la raza griega y en cuyos valles se asentaron y crecieron los antiquísimos hijos de Pelasgo, á la sombra del sagrado templo de Dodona; esto si ántes no ocurre alguna complicacion. De todos modos, esta cuestion está y estará sin resolver todavía por mucho tiempo.

Hemos dicho que la ocasion de completar Grecia la reconquista, sacudiendo el yugo de Turquía, se halle quizá próxima, porque, en nuestro juicio, la paz de que hoy disfruta Europa, pudiera ser la calma precursora de la tempestad, ese período en que los gases se condensan en la atmósfera política. No puede ser indiferente á Prusia la rapidez con que Francia reconstituye sus fuerzas económicas, reorganiza su ejército y desarrolla su riqueza, ni la consolidación cada dia más firme de las instituciones republicanas; pero, además de esto, el hecho cierto es que Alemania fortifica sus plazas de Rhin, que Austria parece temer por la parte de Cracovia, y Rusia trabaja por asegurar las fronteras que la separan de Prusia. ¿Qué se proyecta? ¿Qué preveen los diplomáticos, estos árbitros de la paz y la guerra, dueños de la vida y hacienda de los pueblos?

**Francia.**—Esta nacion, atenta á mantener íntegra su dignidad y á aumentar la influencia que como nacion mediterránea le corresponde en las costas del continente africano, está ya en campaña contra los krumirs ó

krumirs. Esta tribu habita las montañas de la izquierda de la frontera argelina, indómata, salvaje, aguerrida, cuya procedencia se ignora todavía. Se mueve en un centenar de kilometros que constituyen un valle regado por algunos afluentes del Mejerdah y aún le atraviesa este mismo rio de Poniente á Oriente, extendiéndose el valle de Norte á Sur, desde la costa hasta confundirse casi con el desierto. Es Keff su ciudad principal situada en el centro del valle á bastantes kilómetros de la costa, enclavado dentro de los límites de Túnez. El ejército francés ha penetrado ya en ese valle por dos partes diferentes, por el Sur hácia Keff, de cuya ciudad se ha apoderado sin resistencia; y por el Norte, cerca de la costa, habiendo sostenido ya algunos combates con los krumirs, entre los cuales parece que hay soldados del pequeño ejército del bey. Los krumirs no parecen dispuestos á defender los pueblos, escogiendo para sus fortalezas las montañas, los desfiladeros y los elementos. Allí debe buscarlos el ejército de la República. Se temió en un principio que se rebelaran contra Francia los árabes, berberiscos y demás tribus de la Argelia, aprovechándose de la guerra de los krumirs; pero este fundado temor se ha desvanecido por las medidas enérgicas tomadas por el Gobierno.

Ha sido ocupada por Francia la isla de Tabarca, muy cerca de la costa y frente al país de los krumirs, ocupacion contra la cual ha protestado el bey, animado contra Francia por su ministro Mustafá. El bey odia, en realidad, á todos los europeos; pero se inclina hoy á Italia contra Francia cuyo engrandecimiento en Africa teme, como se apoyaría en Francia contra Italia, si ésta fuese dueña de la Argelia. El bey no hace nada por su parte contra los krumirs, y protesta de que los franceses entren en territorio tunecino, aún con el sólo fin de castigarlos por sus crímenes. ¿Teme el bey que Francia llegue á apoderarse de Túnez y su territorio ó cuenta con los aliados que pudiera proporcionarle las encontradas aspiraciones de los pueblos de Europa respecto de Africa? ¿Cuenta ya con el apoyo de alguna nacion? Es evidente que Italia no ve con buenos ojos á Francia en vías de engrandecerse más en Africa; á Inglaterra no le es indiferente la cuestion, y aunque Bismark haya dado explicaciones de satisfaccion y paz, opinando que á las naciones del Mediodía corresponde la accion civilizadora de las costas septentrionales de Africa, esto no obstante, dadas las mañas y la sinceridad de la diplomacia, no puede haber seguridad completa.

Los últimos partes de Constantinopla anuncian la salida de Kheredine-Bajá con una mision para el bey de Túnez, creyéndose que viene á destituirle y reemplazarle. La cuestion franco-tunecina envolvía ya graves peligros; pero si Turquía toma cartas en el asunto, esos peligros surgirán sin remedio. ¿Quién mueve á Turquía á ejercer la soberanía sobre la regencia de Túnez? No debe ser Francia, que no ha querido reconocer esa soberanía. ¿Es Inglaterra? ¿Es Alemania? Nuevos problemas, preñados de dificultades, cuya solucion no predeveerse.

**Rusia.**—En esta nacion se ha planteado al fin la cuestion de las reformas, mostrándose su defensor el

general Loris Melikoff y algunos otros ministros de Alejandro III. Contra la opinion de éstos se levanta la familia imperial que cree que sería debilidad indigna ceder ante las amenazas de los revolucionarios. Lo habíamos previsto, como saben nuestros lectores. Los déspotas hallan siempre en su propia soberbia pretextos para ejercer la tiranía. Cuando el pueblo calla, dicen que está contento y satisfecho; cuando exige reformas, apelan á la autoridad. Rusia está en el camino que siguieron todos los pueblos de Europa, en el camino de la revolucion y de la libertad. Llegará á ceder el Czar, cuando la corona vacile sobre su cabeza, cuando el centro autocrático no pueda sostenerlo en sus manos, cuando la revolucion haya comenzado, lanzándose los pueblos á la desesperacion; pero entónces, entre el clamoreo general de los oprimidos que han emprendido por cuenta propia su redencion, Alejandro III y sus codiciosos magnates, oirán resonar en el espacio estas fatidicas frases: *Antes te pedíamos que nos concedieses algo; ahora lo tomaremos todo. No necesitamos de tu generosidad.* ¡ES YA TARDE!

PABLO CORREA Y ZAFRILLA.

NOTICIAS TEATRALES.

**ESPAÑOL.**—Hoy sábado tendrá lugar la última representación de *El Gran Galeoto* á beneficio de su autor D. José Echegaray.

rav, cuyos productos destina por mitad á la Institucion libre de Ensenanza y á los inundados de Sevilla.

Podemos dar á nuestros lectores la agradable noticia de que se confirman los rumores de estos dias, relativos á que para la próxima temporada formará parte de la compañía del Teatro Español el insigne actor D. José Valero, cuya ausencia de Madrid ha lamentado estos últimos años el público inteligente. Con el Sr. Valero será tambien contratada su esposa la Sra. Cairon.

**ZARZUELA.**—Hoy sábado tendrá efecto en este teatro el beneficio de los aplaudidos actores Sres. Bochs y Rihuet con la preciosa comedia *El rosal de la belleza* y *Artistas á cala*.

En la próxima semana se pondrá en escena la comedia de magia *Urganda, la desconocida*, no representada hace muchos años.

**PRÍNCIPE ALFONSO.**—Del 5 al 7 del mes próximo empezará á actuar en el Teatro y Circo del Príncipe Alfonso la anunciada compañía de ópera cómica francesa.

Continúa abierto el abono en contaduría hasta el dia 3.

**ALHAMBRA.**—Está en ensayo en este teatro la comedia del Sr. Palencia *El cura de San Antonio*.

En el mismo teatro está en estudio para ponerse en escena á la mayor brevedad el periódico de espectáculo, en cuatro planas y varias secciones, titulado *El Liberal*, original de uno de nuestros más aplaudidos autores. Nos consta que la empresa no omite ningun gasto para presentarla al público con el lujo que su argumento requiere.

**LARA.**—Hoy tendrá lugar en este teatro la funcion á beneficio de D. Antonio Riquelme. El programa se compone de la comedia en un acto *Una boda improvisada*, el juguete cómico nuevo en un acto, primera produccion de un jóven, y titulado *De antemano*, la comedia en un acto *Por no explicarse*, y el juguete nuevo *Las cursis*.

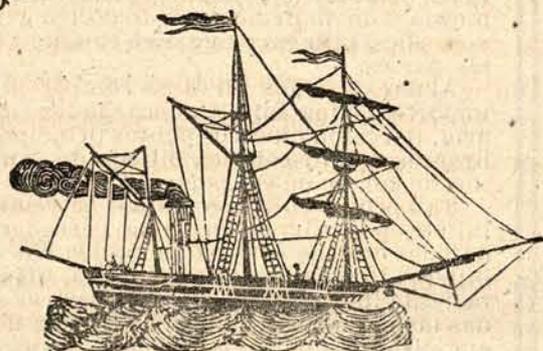
En este teatro se representará muy en breve una comedia en tres actos, titulada *El mono*, original del celebrado autor de *Las circunstancias*, Sr. Gaspar.

**PRICE.**—De la compañía que dirige el distinguido é inteligente Mr. W. Paris, llaman poderosamente la atención y son frenéticamente aplaudidos los excéntricos *Harvey*, en sus intermedios musicales. Tambien es muy aplaudida *Mlle. Ayzza* en su trabajo ecuestre que con tanta desenvoltura y agilidad ejecuta sobre un caballo en pelo.

Ha llegado á Madrid y en breve hará su debut la famosa *Brazilien-troupe* procedente de la América del Sur.

ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO



PRIMERA Y ÚNICA LINEA REGULAR

DE VAPORES-CORREOS

ENTRE

LIVERPOOL, LA PENÍNSULA Y MANILA

POR EL

CANAL DE SUEZ.

VIAJES REDONDOS MENSUALES EN DIA FIJO

desde el puerto de Liverpool á los de la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor

MANILA

saldrá del puerto de Barcelona el 1.º del próximo Mayo á las cuatro de la tarde para los de Port-Said, Suez Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Para fletes y demás antecedentes:

EN MADRID: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.

EN BARCELONA: Sres. Borrell y Compañía.

GÓNGORA, EDITORES

PUERTA DEL SOL, 13, MADRID.

BIBLIOTECA JURÍDICA.

Tomo 1.º—CARRARA.—TEORÍA DE LA TENTATIVA Y DE LA COMPLICIDAD, ó *Del grado en la fuerza física del delito*, un tomo en 4.º mayor, 24 reales en España y 28 en el extranjero y América.

Tomos 2.º y 3.º FIORE.—DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, ó *principios para resolver los conflictos entre las diversas legislaciones en materia de Derecho civil y comercial, etc.*, dos tomos en 4.º mayor, 48 rs. en España y 56 en el extranjero y América.

Tomos 4.º al 9.º—SAVIGNY.—SISTEMA DEL DERECHO ROMANO ACTUAL, seis tomos en 4.º, 160 rs. la obra, y el de cada tomo es el de 28 rs. en España y 32 en Ultramar y en el extranjero.

Tomo 10.—FIORE.—DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, tomo 1.º 28 rs.

Los 11, 12 y 13 verán la luz pública tan pronto como M. Fiore termine su *Derecho internacional público*.

Tomos 14 al 17.—BLUNTSCHLI.—DERECHO PÚBLICO UNIVERSAL, cuatro tomos en 4.º, 26 pesetas.

Tomos 18 al 20.—TISSOT.—DERECHO PENAL, *estudiado en sus principios, en sus aplicaciones y legislaciones de los diversos pueblos del mundo ó Introduccion filosófica é histórica al estudio del Derecho penal*, tres tomos, 80 reales en Madrid, 88 en provincias y 92 en el extranjero y América.

## BANCO DE ESPAÑA.

Desde el día 6 del actual, y previa exhibición de los correspondientes resguardos de depósito, se satisfacen por este establecimiento los intereses de los valores que á continuación se expresan:

Obligaciones del empréstito de la Villa de Madrid, anualidad de 31 de Enero de 1881.

Idem hipotecarias especiales de ferro-carriles de Alar á Santander, semestre de 1.º de Abril de 1881.

Id. del tranvía de estaciones y mercados, trimestre de id. id.

Idem del ferro-carril de Tudela á Bilbao, semestre de id. id.

Idem del id. de Córdoba á Málaga, id. de id. id.

Idem del id. de Asturias, Leon y Galicia, id. de id. id.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas.

Préstamos al 6 por 100 en metálico.

Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado hacer á quienes lo soliciten préstamos en cédulas al cinco por ciento de interés desde 1.º de Febrero próximo pasado. El Banco comprará las cédulas.

Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al seis por ciento en metálico.

Las condiciones comunes á unos y otros son las siguientes:

Este Banco hace los préstamos desde cinco á cincuenta años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el cincuenta por ciento de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario sin necesidad de ningun gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada á la amortización varía segun la duración del préstamo.

### Advertencia importante.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relación clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestación inmediata sobre si es posible el préstamo y tendrá mucho adelantado para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad, si hay términos hábiles. En la contestación se le prevendrá lo que ha de hacer para completar su titulación en caso de que fuere necesario.

## BANCO DE CASTILLA.

En el sorteo público celebrado en 28 del anterior, segun el anuncio inserto en la *Gaceta* del 16 del mismo para la 13.ª amortización de billetes hipotecarios de este Banco, han sido extraídas las once bolas marcadas con los números 3, 12, 40, 44, 47, 50, 52, 55, 86, 92 y 97.

En consecuencia quedan amortizados en todos los millares de letra A, serie inglesa las once decenas siguientes: 21 á 30, 111 á 120, 391 á 400, 431 á 440, 461 á 470, 491 á 500, 511 á 520, 541 á 550, 851 á 860, 911 á 920 y 961 á 970.

Quedan tambien amortizados en las letras B y C de la serie inglesa, los billetes de todas las centenas que terminan en los números cita los favorecidos en el sorteo.

Desde 1.º de Abril próximo, de once á una de la mañana, en todos los días no feriados, podrán ser presentados en las oficinas de este Banco, Barquillo, 3, los billetes amortizados, letras A, B y C, de la serie inglesa, para su cobro, á la vez que el del cupon que vencerá en dicho día, á cuyo efecto todos los billetes deberán llevar unido el cupon núm. 21 vencedor en 1.º de Octubre y sucesivos.

La presentación se hará en dobles facturas, que se facilitarán gratis, devolviéndose una á los interesados con el señalamiento del día del pago.

## 2.000.000 DE REALES A GANAR.

Tan enorme cantidad es en el caso más feliz el premio mayor del próximo Sorteo de Dinero aprobado por el gobierno en Hamburgo (Alemania).

El gobierno de la ciudad libre de Hamburgo garantiza, con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Perteneciendo Hamburgo á las ciudades más ricas de Alemania, no cabe duda la solidez de la empresa. Además del enorme premio mayor de 2.000.000 de reales que en el caso más afortunado se puede ganar en este Sorteo de Dinero, el mismo contiene especialmente los premios siguientes:

	REALES.	REALES.
1 premio de	1.250.000=	1.250.000
1 »	750.000=	750.000
1 »	500.000=	500.000
1 »	375.000=	375.000
1 »	250.000=	250.000
2 »	200.000=	400.000
3 »	150.000=	450.000
4 »	125.000=	500.000
2 »	100.000=	200.000
12 »	75.000=	900.000
1 »	60.000=	60.000
24 »	50.000=	1.200.000
5 »	20.000=	100.000
3 »	30.000=	90.000
54 »	25.000=	1.350.000
5 »	20.000=	100.000
105 »	15.000=	1.575.000
263 »	10.000=	2.630.000
12 »	7.500=	90.000
2 »	6.000=	12.000
631 »	5.000=	3.155.000

En junto 51.700 premios que serán sorteados en 7 secciones. Existiendo tan solo 100.000 billetes, la probabilidad de ganar es grandísima, pues deben ganar más que la mitad de todos los billetes.

El precio de los billetes es oficialmente fijado é importante para todas las extracciones de las dos primeras secciones.

**90 Reales por un billete original entero,**

**45 Reales por medio billete original,**

**22 1/2 Reales por la 4.ª parte de un billete original.**

Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la dirección general del Sorteo. Son, pues, billetes originales tambien los medios y cuartas partes.

Al dar la orden sirvanse remitir al mismo tiempo el importe de los billetes encargados en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos principales de España, libranzas del Giro Mútuo, billetes de banco españoles ó sellos de correo de ese país.

Tan pronto como recibamos la remesa remitimos los billetes por correo en carta cerrada. Inmediatamente despues de cada extracción mandamos á cada tenedor de billete la lista oficial de la misma. El importe ganado está desde luego á disposición. Nuestras relaciones con todas las plazas principales de España nos permiten desembolsar los premios ganados tambien en el paradero de los premiados. Tambien se publican despues de cada extracción los premios en todos los periódicos principales. Rogamos dirigirnos con toda confianza y directamente los encargos á la brevedad posible, pero de todos modos antes del principio del sorteo y en ningun caso en fecha posterior al

## 25 DE MAYO PRÓXIMO

La casa expendedora principal del Sorteo

**ISENTHAL y C.<sup>a</sup>**  
**HAMBURGO,**  
(ALEMANIA).

Llevamos en castellano la correspondencia con nuestros clientes.

Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.

Hace casi 100 años que existe nuestra casa, la cual es conocida en todas partes en España. Damos gracias al público español por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometemos mostrarnos dignos de la misma tambien en lo sucesivo, sirviendo exacta y prontamente cuantas órdenes se nos dirijan.